

DECRETO 1607 DE 2015

(agosto 10)

D.O. 49.600, agosto 10 de 2015

por el cual se designa Secretario General ad hoc del Ministerio de Minas y Energía

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, en oficio de fecha el 22 de julio de 2015, puso en conocimiento del Ministro de Minas y Energía la existencia de conflicto de intereses para conocer, tramitar y dirigir el proceso de selección de la Fiduciaria que administrará los recursos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de conformidad con lo establecido en la Ley 143 de 1994, y en consecuencia solicitó la aceptación del impedimento planteado y la designación de un Secretario General ad hoc.

Que el Ministro de Minas y Energía, mediante la Resolución número 4 0824 del 24 de julio de 2015, aceptó el impedimento presentado por el doctor Germán Eduardo Quintero Rojas, siendo necesario designar un Secretario General ad hoc del Ministerio de Minas y Energía, para intervenir en los asuntos mencionados en el inciso anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnese como Secretario General ad hoc del Ministerio de Minas y Energía, al doctor Juan Manuel Andrade Morantes, identificado con la cédula de ciudadanía número 93394415 de Ibagué, quien se desempeña como Asesor del Despacho del Ministro de Minas

y Energía, para conocer, tramitar y dirigir el proceso de selección de la Fiduciaria que administrará los recursos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), así como para celebrar todos los actos administrativos correspondientes al proceso en mención.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Minas y Energía,

Tomás González Estrada.